

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 800/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Rubén ROSSETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 800/99 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 800/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgar validez a la aprobación de la asignatura Modelos y Simulación I de 4° año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cálculo

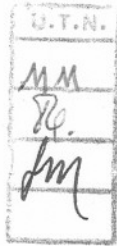


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Numérico de 3° año, al alumno Maximiliano Rubén ROSSETTI, legajo N° 4-24905-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 487/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C